

Radicación: N° 2019-092
Acción: Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Actor: María Vilma Bonilla Cortes
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – FNPSM y otro



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2019-092
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA VILMA BONILLA
Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM
Y OTRO

Previo a realizar el estudio de inadmisión, admisión o rechazo la demanda de la referencia, se hace necesario **REQUERIR** al apoderado de la parte actora, para que en el término improrrogable de tres (3) días, proceda a firmar el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**